DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2022/846 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 18 de mayo de 2022

por la que se prorroga el mandato de la jefa de misión de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) (EUBAM Libia/1/2022)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2013/233/PESC del Consejo, de 22 de mayo de 2013, sobre la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2013/233/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a tomar las decisiones oportunas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la EUBAM Libia, incluida la decisión de nombrar a un jefe de misión.

(2) El 14 de enero de 2021, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2021/59 ([2]) en la que se nombraba a D.ª Natalina CEA jefa de misión de la EUBAM Libia desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

(3) El 18 de junio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/1009 ([3]) por la que se prorrogaba el mandato de la EUBAM Libia hasta el 30 de junio de 2023.

(4) El 22 de junio de 2021, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2021/1048 ([4]) por la que se prorrogaba el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de misión de la EUBAM Libia hasta el 30 de junio de 2022.

(5) El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de misión de la EUBAM Libia desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de misión de la EUBAM Libia desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

([1]) DO L 138 de 24.5.2013, p. 15.

([2]) Decisión (PESC) 2021/59 del Comité Político y de Seguridad, de 14 de enero de 2021, por la que se nombra al jefe de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) (EUBAM Libia/1/2021) (DO L 26 de 26.1.2021, p. 3).

([3]) Decisión (PESC) 2021/1009 del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se modifica la Decisión 2013/233/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) (DO L 222 de 22.6.2021, p. 18).

([4]) Decisión (PESC) 2021/1048 del Comité Político y de Seguridad, de 22 de junio de 2021, por la que se prorroga el mandato de la jefa de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) (EUBAM Libia/2/2021) (DO L 228 de 28.6.2021, p. 1).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2022.

Hecho en Bruselas, el 18 de mayo de 2022.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
D. PRONK